GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – LMCN N° 04/2026

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA OSN – PLURIANUAL 2026/2027" – ID N° 487831

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución OSN N° 131/2026, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación de referencia, conforme al Acta de Apertura de fecha 08 de septiembre de 2026, al Pliego de Bases y Condiciones, a las aclaraciones y documentaciones incorporadas durante la evaluación y a las verificaciones efectuadas por el Comité.

I. ANTECEDENTES

1. ID del procedimiento: 487831.
2. Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026.
3. Denominación: "Servicio de Limpieza Integral para la OSN – Plurianual 2026/2027".
4. Entidad convocante: Presidencia de la República / Orquesta Sinfónica Nacional.
5. Acto de Apertura: 08 de septiembre de 2026, 10:00 horas.
6. Resolución de autorización y designación: Resolución OSN N° 131/2026, de fecha 17 de agosto de 2026.
7. Comité de Evaluación: Erico Ledezma Espínola, C.I. N° 1.702.142, Jefe del Departamento Financiero; y Vidal Flor Pérez, C.I. N° 936.668, Director de Gabinete de la OSN.
8. Método de evaluación: basado únicamente en precio, previa verificación del cumplimiento sustancial de los requisitos y de la calificación del oferente para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

II. OFERTAS PRESENTADAS

N°	Oferente	RUC	Monto declarado
1	ACTICOM S.A.	80085967-7	Gs. 117.399.022
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	80004886-5	Gs. 139.100.000
3	PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	Gs. 158.600.000

Conforme al Acta de Apertura, fueron presentadas tres ofertas dentro del plazo establecido. La evaluación se efectúa sobre la documentación integrante de las ofertas, el PBC vigente, las aclaraciones y documentaciones complementarias solicitadas conforme a las reglas del procedimiento y las verificaciones oficiales incorporadas al expediente.

GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Paraguay * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay *

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Oferente	Monto ofertado	Aseguradora	Monto garantizado	Vigencia	Resultado
ACTICOM S.A.	Gs. 117.399.022	Declaración Jurada	-		CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 139.100.000	Declaración Jurada	-		CUMPLE
PURO LIMPIO S.A.	Gs. 158.600.000	Póliza de seguro- El Comercio Paraguayo	10.000.000	08/09/2026 hasta 04/02/2027	CUMPLE

La verificación de las garantías de mantenimiento de oferta se efectuó conforme a los datos consignados en el Acta de Apertura y a la documentación obrante en el expediente, con el resultado consignado en el cuadro correspondiente.

OBSERVACIÓN FORMULADA EN EL ACTO DE APERTURA

Durante el Acto de Apertura, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. formuló una observación respecto de la oferta de ACTICOM S.A., solicitando considerar el desglose de precios por entender que el precio resultaba irrisorio. El Comité toma dicha manifestación únicamente como antecedente que motivó el análisis detallado de la composición y ejecutabilidad del precio, sin considerarla por sí sola causal de rechazo.

La observación formulada en el Acta de Apertura fue considerada por el Comité únicamente como antecedente para profundizar el análisis de la composición y ejecutabilidad del precio, sin constituir por sí misma causal de rechazo.

En atención a dicha observación y conforme a las disposiciones del PBC relativas al análisis de precios, la UOC remitió las solicitudes correspondientes a los oferentes para obtener la composición y explicación de los precios ofertados. Las respuestas fueron analizadas sin admitir modificación de los precios, cantidades, objeto ni sustancia de las ofertas.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se aplica el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes, distinguiendo los documentos sustanciales, formales y los criterios de calificación específicos establecidos en el PBC.

VERIFICACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Documentación / requisito	ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC N° 80004886-5	PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentación / requisito	ACTICOM S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	PURO LIMPIO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conflicto de intereses (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, cuando corresponda (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ASPECTO LEGAL

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, a efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022, el Decreto N° 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, respecto de la documentación sustancial y formal exigida.

La verificación de las prohibiciones y limitaciones previstas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 se efectuó mediante las declaraciones y consultas correspondientes a las fuentes oficiales. Las constancias respectivas deberán formar parte del expediente administrativo con indicación de la fecha de consulta.

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

VERIFICACIÓN REALIZADA	ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC N° 80004886-5	PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0
Formulario de oferta con declaración de no estar comprendido en prohibiciones y limitaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conflicto de intereses / personas vinculadas, según PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración de Personas vigente en el Registro de Proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Consulta SINARH – Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Consulta SICP – Sanciones / inhabilitaciones DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Consulta de otros supuestos del Art. 21 y fuentes públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. 10031001

10031001

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **VICTOR JULIAN ESQUIVEL GIMENEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **2160505**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. 10030468

10030468

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **510645**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. 10030960

10030960

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **MARTIN DANIEL URBIETA SKAF**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3564077**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

ACTICOM SA

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía Mesa de ayuda o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUA

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

RUC: 80004886-5

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha de la Amonestación: 02-12-2024

Ver Datos del Proveedor

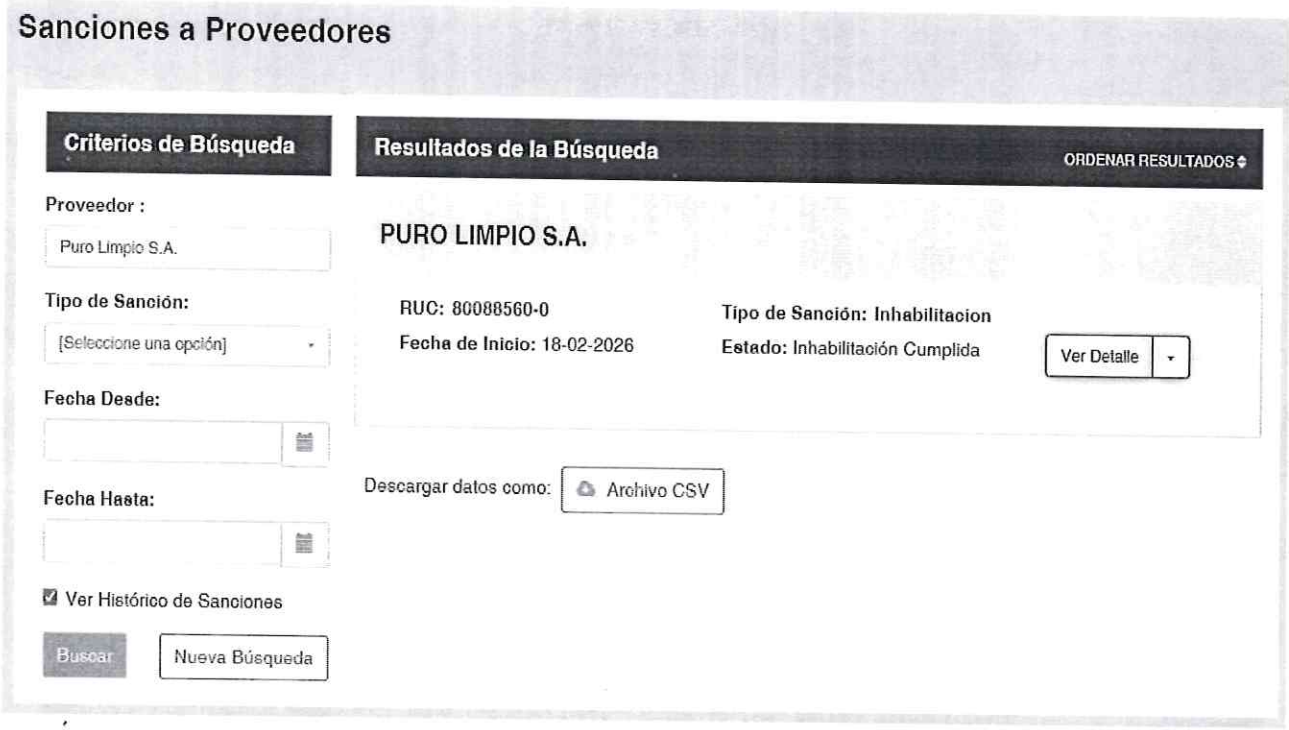
Descargar datos como: Archivo CSV

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Paraguay * Asunción

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



De las verificaciones efectuadas en las fuentes oficiales incorporadas al expediente, no surge impedimento vigente que determine la inhabilitación de los oferentes para participar en el procedimiento. Respecto de antecedentes sancionatorios históricos identificados en SICP, se deja constancia de su estado conforme al registro consultado, sin atribuirles efectos de inhabilitación vigente cuando la propia consulta oficial indique que se encuentran cumplidos o sin vigencia.

ANÁLISIS DE PRECIOS

En cumplimiento de la Ley N° 7021/2022 y de las disposiciones del PBC, corresponde al Comité de Evaluación analizar las ofertas bajo su responsabilidad e independencia de criterio, dejando constancia de las razones objetivas que sustenten su admisión o rechazo. El PBC establece un método de evaluación basado únicamente en precio, previa verificación del cumplimiento sustancial de los requisitos y de la capacidad del oferente para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

ORDEN	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO CORREGIDO	DIFERENCIA ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA
1	ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7	Gs. 117.399.022	Gs. 117.399.022	-
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC N° 80004886-5	Gs. 139.100.000	Gs. 139.100.000	Gs. 21.700.978
3	PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0	Gs. 158.600.000	Gs. 158.600.000	Gs. 41.200.978

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Paraguay * Asunción *

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Los tres precios mensuales multiplicados por trece (13) meses coinciden con los totales declarados. No se identifica error aritmético que altere el orden económico.

El análisis de precios se realiza conforme a las disposiciones específicas del PBC y a la normativa vigente aplicable a la formación y evaluación de precios en las contrataciones públicas. La eventual diferencia respecto de parámetros de referencia no constituye, por sí sola, causal automática de rechazo; corresponde analizar la composición y ejecutabilidad del precio en los términos establecidos en el PBC.

DOCUMENTACIONES / ACLARACIONES SOLICITADAS

Con fecha 15 de septiembre de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a los oferentes las Notas UOC/OSN N° 36/2026 (ACTICOM S.A.), N° 37/2026 (LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.) y N° 38/2026 (PURO LIMPIO S.A.), mediante las cuales se solicitaron documentaciones y aclaraciones necesarias para completar la evaluación, estableciéndose el plazo correspondiente hasta el 16 de septiembre de 2026, a las 18:00 horas. Las documentaciones recibidas se consideran exclusivamente a efectos de verificar requisitos y criterios previamente establecidos, sin modificar el objeto, las condiciones de participación, los precios, cantidades ni la sustancia de las ofertas.

A) ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7

- Documentación respaldatoria de la experiencia correspondiente al período exigido por el PBC.
- Documentación financiera y elementos necesarios para el recálculo de los indicadores de 2023, 2024 y 2025.
- Documentación técnica prevista en el PBC: plan de capacitación, protocolo de seguimiento de uso/dosificación y declaraciones juradas exigidas.
- Desglose y explicación detallada de la composición del precio mensual ofertado.
- Aclaración de la estructura laboral y previsional, incluyendo salarios, IPS patronal, aguinaldo, vacaciones y demás conceptos aplicables.
- Explicación de los costos operativos declarados para maquinaria, insumos, equipos y transporte.
- Aclaración respecto de la retención/aporte DNCP consignado en la composición de precios, en atención a la tasa prevista en el PBC.

B) LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC N° 80004886-5

- Documentación respaldatoria de experiencia correspondiente al período requerido.
- Documentación financiera y ratios de 2023, 2024 y 2025.
- Documentación técnica exigida por el PBC y declaraciones juradas correspondientes.
- Planilla de Pago al Personal y aclaración de los componentes laborales cuando correspondió.
- Explicación y composición detallada del precio mensual ofertado.

C) PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0

- Documentación respaldatoria de experiencia correspondiente al período requerido.
- Documentación financiera y ratios de 2023, 2024 y 2025.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

- Documentación técnica y declaraciones juradas exigidas por el PBC.
- Verificación de la correspondencia del protocolo de seguimiento de uso/dosificación presentada inicialmente, que contiene referencia al ID N° 481669, con el presente procedimiento ID N° 487831.
- Verificación/individualización de la patente comercial vigente.
- Planilla de Pago al Personal y/o documentación económica complementaria, en caso de que no se encuentre individualizada en la oferta original.
- Composición detallada del precio ofertado.

ACLARACIÓN SOBRE PURO LIMPIO S.A.: La revisión de la oferta original permitió identificar documentación que ya obraba incorporada al expediente, por lo que no se considera como faltante aquello que se encontraba efectivamente presentado. No obstante, la Nota UOC/OSN N° 38/2026 incluyó, entre otros puntos, la solicitud de composición detallada del precio ofertado. El oferente no presentó respuesta a dicha nota dentro del plazo otorgado.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS OFERTAS

La presente evaluación se efectúa bajo la responsabilidad e independencia de criterio del Comité de Evaluación, de conformidad con los Artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley N° 7021/2022, los Artículos 75 al 83 del Decreto N° 2264/2024 y las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se realiza en forma objetiva, uniforme y verificable respecto de los tres oferentes, considerando la oferta original, las aclaraciones solicitadas y las documentaciones complementarias efectivamente incorporadas.

1. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y ORDEN DE PRELACIÓN

El Comité de Evaluación procedió a verificar la correspondencia aritmética entre los precios mensuales y los montos totales ofertados para el período de trece (13) meses establecidos en el PBC, constatándose que los montos totales consignados por los oferentes guardan correspondencia con los respectivos precios mensuales.

En consecuencia, no se identificaron errores aritméticos en los precios totales ofertados que requirieran corrección, manteniéndose el orden económico resultante de las ofertas presentadas.

ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7: Gs. 9.030.694 × 13 = **Gs. 117.399.022**

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC N° 80004886-5: Gs. 10.700.000 × 13 = **Gs. 139.100.000**

PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0: Gs. 12.200.000 × 13 = **Gs. 158.600.000**

La evaluación de la composición y estructura de precios de cada oferta se desarrolla en los apartados correspondientes del presente Informe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

2. CAPACIDAD LEGAL – ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022

El PBC exige la declaración de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, así como las verificaciones correspondientes en los registros oficiales. De las verificaciones realizadas e incorporadas al expediente, no surge una inhabilitación vigente que impida la participación de los tres oferentes.

Oferente	Declaraciones / registro	SINARH	SICP sanciones / inhabilitaciones
ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC N° 80004886-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. EXPERIENCIA REQUERIDA

El PBC exige experiencia en servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrada mediante la documentación admitida en las bases, por una sumatoria equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50 %) del monto total ofertado, considerando los últimos tres años establecidos en el PBC, tomándose como referencia 2023, 2024 y 2025.

Oferente	50 % mínimo exigido	Antecedente utilizado	Monto computable	Resultado
ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7	Gs. 58.699.511	Contrato N° 02/2023 – ANTSV	Gs. 184.698.000	CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC N° 80004886-5	Gs. 69.550.000	Contrato N° 04/2022 – DGREC; porción computable 2023	Gs. 226.340.892	CUMPLE
PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0	Gs. 79.300.000	Contrato N° 715/2023 – Corte Suprema de Justicia	Gs. 1.918.875.000	CUMPLE

Para el cómputo se consideran exclusivamente antecedentes respaldados por documentación idónea que permita identificar objeto, período, monto y ejecución. En el caso de contratos de duración superior al período computable, deberá individualizarse la porción que corresponda al período exigido por el PBC.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera fue verificada conforme al régimen IRE GENERAL y a los indicadores expresamente establecidos en el PBC: Liquidez promedio igual o mayor que 1;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Endeudamiento promedio igual o menor que 0,80; y Rentabilidad promedio no negativa, calculados sobre los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

4.1. ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7

Indicador	2023	2024	2025	Promedio	Parámetro	Resultado
Liquidez	8,99	19,18	16,16	14,78	≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,0790	0,0433	0,0520	0,0581	≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	0,24 %	0,99 %	0,46 %	0,56 %	No negativa	CUMPLE

4.2. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC N° 80004886-5

Indicador	2023	2024	2025	Promedio	Parámetro	Resultado
Liquidez	2,63	2,26	2,55	2,48	≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,35	0,41	0,37	0,38	≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	16,39 %	22,45 %	4,62 %	14,49 %	No negativa	CUMPLE

4.3. PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0

Indicador	2023	2024	2025	Promedio	Parámetro	Resultado
Liquidez	1,75	2,43	2,88	2,35	≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,50	0,37	0,33	0,40	≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	19 %	22 %	25 %	22 %	No negativa	CUMPLE

RESULTADO CONSOLIDADO: de acuerdo con el recálculo efectuado sobre la documentación financiera incorporada, los tres oferentes cumplen los parámetros de capacidad financiera previstos en el PBC para IRE GENERAL.

5. CAPACIDAD TÉCNICA – REQUISITOS DEL PBC

Requisito documental del PBC	ACTICOM S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	PURO LIMPIO S.A.
Actividad económica principal: SERVICIOS DE LIMPIEZA / RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia comercial / patente municipal al día	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de capacitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Protocolo de seguimiento de uso y dosificación de productos de limpieza	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de personal idóneo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de mano de obra, herramientas, materiales y equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

La verificación de la capacidad técnica se limita estrictamente a los requisitos documentales expresamente establecidos en el PBC vigente del ID N° 487831. En consecuencia, no se incorporan como requisitos de calificación documentos o condiciones que no hayan sido establecidos expresamente en dicho apartado. La evaluación se realiza con criterio binario: CUMPLE cuando la documentación exigida fue presentada y acredita el requisito; NO CUMPLE cuando el documento exigido no fue presentado o no corresponde al procedimiento evaluado.

6. PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL Y COBERTURA LABORAL

Oferente	Dotación	Salarios	IPS patronal	Aguinaldo	Vacaciones	Total laboral/social
ACTICOM S.A.	2 operarios; 8 h diurnas	Gs. 6.088.000	Gs. 1.004.520	Gs. 507.333	Gs. 202.933	Gs. 7.802.786
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	2 operarios; 8 h	Gs. 6.088.000	Gs. 1.004.520	Gs. 507.334	Gs. 202.730	Gs. 7.802.584
PURO LIMPIO S.A.	-	-	-	-	-	No corresponde continuar el análisis económico por falta de respuesta a la solicitud de explicación de precio.

En ACTICOM S.A. se identifican dos operarios con salario de Gs. 3.044.000 por operario, IPS patronal, aguinaldo y vacaciones. En LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. se identifica una estructura laboral similar. Respecto de PURO LIMPIO S.A., el análisis económico no se continúa debido a la falta de respuesta a la solicitud de explicación y composición del precio, conforme a lo señalado en el apartado correspondiente.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS, COMPOSICIÓN Y EJECUTABILIDAD

El PBC establece un método de evaluación basado en el precio ofertado, conforme a los criterios establecidos para el procedimiento.

Luego de la verificación aritmética de los precios ofertados y del correspondiente ordenamiento económico, corresponde analizar la composición de los precios cuando

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

resulte pertinente, a efectos de verificar la consistencia de los componentes declarados y la ejecutabilidad de la prestación conforme a las condiciones establecidas en el PBC.

La explicación solicitada debe permitir verificar la estructura del precio ofertado y la susceptibilidad de ejecución de la prestación al precio propuesto, sin que dicha explicación pueda modificar el precio, las cantidades, el objeto ni la sustancia de la oferta.

Conforme a las disposiciones aplicables y a lo establecido en el PBC, cuando el oferente no responde a la solicitud de explicación del precio, o cuando la respuesta presentada no resulta suficiente para justificar la estructura y ejecutabilidad del precio ofertado, el precio podrá ser considerado inaceptable, con las consecuencias correspondientes respecto de la oferta.

7.1. ACTICOM S.A. – RUC N° 80085967-7 – COMPOSICIÓN Y RAZONABILIDAD

Componente	Monto mensual declarado	Observación
Salarios – 2 operarios	Gs. 6.088.000	2 x Gs. 3.044.000
IPS patronal	Gs. 1.004.520	16,5 %
Aguinaldo	Gs. 507.333	Declarado
Vacaciones	Gs. 202.933	Declarado
Costos operativos	Gs. 200.000	Maquinaria, insumos, equipos y transporte
Pólizas	Gs. 5.000	Declarado
Uniformes / identificación	Gs. 5.000	Declarado
Administración / otros	Gs. 5.000	Declarado
Impuestos / retenciones	Gs. 982.908	Declarado; sujeto a verificación de conceptos
Utilidad / servicios	Gs. 30.000	Declarado
TOTAL	Gs. 9.030.694	Cierre aritmético

ACTICOM S.A. ratificó el precio mensual de Gs. 9.030.694 y el total de Gs. 117.399.022, sin modificar la oferta. La composición presentada identifica mano de obra, IPS, aguinaldo, vacaciones, costos operativos, seguros, uniformes, administración, retenciones, IVA y utilidad, verificándose cierre aritmético del monto mensual declarado.

El componente de Gs. 200.000 mensuales destinado a maquinaria, suministros, equipos y transporte fue explicado por el oferente mediante la disponibilidad de equipamiento propio y economías de escala, acompañando el detalle correspondiente. La explicación se analiza en conjunto con las obligaciones de ejecución previstas en el PBC. La composición presentada no modifica el precio ofertado.

Se deja constancia de la diferencia identificada en la tasa de retención/aporte DNCP consignada en la composición presentada por ACTICOM S.A. respecto de la tasa indicada en el PBC. Esta diferencia deberá observarse conforme al régimen aplicable al momento de

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

la facturación y no implica modificación del precio ofertado ni de la obligación de pago de la retención que corresponda.

7.2. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC N° 80004886-5

Componente	Monto mensual declarado	Observación
Salarios – 2 operarios	Gs. 6.088.000	2 × Gs. 3.044.000
IPS patronal	Gs. 1.004.520	Declarado
Aguinaldo	Gs. 507.334	Declarado
Vacaciones	Gs. 202.730	Declarado
Materiales e insumos	Gs. 1.000.000	Declarado
Uniformes	Gs. 25.000	Declarado
EPP	Gs. 4.753	Declarado
Administración	Gs. 28.000	Declarado
Pólizas	Gs. 25.000	Declarado
Otros / variable	Gs. 1.082.953	Declarado
Impuesto a la renta	Gs. 80.000	Declarado
DNCP	Gs. 53.500	Declarado
IVA	Gs. 880.963	Declarado
SUMATORIA DE LOS COMPONENTES DECLARADOS	Gs. 10.982.753	Resultado de la sumatoria
PRECIO MENSUAL OFERTADO	Gs. 10.700.000	Precio consignado en la oferta
DIFERENCIA	Gs. 282.753	La composición supera el precio ofertado

De la verificación efectuada por el Comité de Evaluación surge que la sumatoria de los componentes económicos individualizados por la propia oferente asciende a Gs. 10.982.753 mensuales, mientras que el precio mensual efectivamente ofertado asciende a Gs. 10.700.000, generándose una diferencia de Gs. 282.753, equivalente aproximadamente al 2,64% del precio mensual ofertado.

La situación observada no se circunscribe a una mera diferencia aritmética aislada, sino a la falta de correspondencia entre la estructura económica presentada por la oferente como explicación de su precio y el precio mensual que efectivamente forma parte de su oferta. En efecto, la composición presentada supera el precio mensual ofertado, sin que de la documentación remitida surja una explicación suficiente, expresa y verificable respecto de la forma en que dicha diferencia es absorbida, compensada, reclasificada o excluida de la estructura económica efectivamente comprometida para la prestación del servicio.

Cabe señalar que la diferencia identificada no constituye una corrección del precio ofertado ni habilita al Comité a modificar o recomponer la oferta económica. El precio mensual

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. N° 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. N° 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

ofertado por la firma permanece en Gs. 10.700.000. La observación surge exclusivamente de la comparación entre dicho precio y los componentes económicos que la propia oferente declaró al responder el requerimiento efectuado durante la evaluación.

El requerimiento de composición de precios tuvo por finalidad contar con elementos suficientes para analizar la consistencia de la estructura económica declarada y la susceptibilidad de ejecución de la prestación al precio ofertado, de conformidad con las condiciones, obligaciones y exigencias establecidas en el PBC.

En este sentido, la presentación de una respuesta al requerimiento no determina, por sí sola, el cumplimiento del mismo, correspondiendo al Comité de Evaluación analizar si la información aportada resulta suficiente, coherente, verificable y apta para satisfacer el objeto del requerimiento efectuado.

En el presente caso, si bien LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. presentó una composición económica, la información aportada no permite conciliar los componentes declarados con el precio mensual ofertado de Gs. 10.700.000, puesto que la sumatoria de los conceptos individualizados asciende a Gs. 10.982.753. Asimismo, la documentación presentada no identifica de manera suficiente qué componente o componentes serían objeto de absorción, disminución, exclusión, compensación o reclasificación a efectos de explicar la diferencia de Gs. 282.753.

Esta circunstancia adquiere relevancia dentro del análisis de la oferta, considerando que la composición económica fue requerida precisamente para posibilitar la verificación de la estructura del precio y de la consistencia de los costos declarados con las obligaciones que comprende la prestación objeto de la contratación.

El Comité de Evaluación no efectúa una recomposición del precio ni pretende establecer un nuevo precio ofertado, sino que analiza exclusivamente la información proporcionada por la propia oferente y determina si la explicación presentada permite verificar de manera objetiva la correspondencia entre los componentes declarados y el precio comprometido.

Conforme a los principios y reglas de evaluación establecidos en la Ley Nº 7021/2022, la evaluación debe considerar, entre otros aspectos, la posibilidad de ejecución de la prestación al precio ofertado y el análisis objetivo de los precios. En consecuencia, cuando durante la evaluación se solicita una explicación o composición económica, corresponde valorar no solamente la existencia formal de una respuesta, sino también su suficiencia para justificar y sustentar la estructura económica de la oferta.

Por tanto, la observación formulada a LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. no se fundamenta exclusivamente en la existencia de una diferencia matemática de Gs. 282.753, sino en que la composición económica presentada como respuesta al requerimiento efectuado por el Comité no logra explicar ni conciliar de manera suficiente la totalidad de los componentes declarados con el precio mensual efectivamente ofertado, impidiendo al

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Comité contar con una estructura económica internamente consistente y verificable respecto del precio propuesto.

En consecuencia, el Comité de Evaluación considera que la explicación económica presentada por LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. resulta insuficiente para acreditar de manera integral la consistencia de la estructura del precio ofertado y su correspondencia con las condiciones de ejecución establecidas en el PBC, por lo que la oferta NO CUMPLE con este aspecto de la evaluación.

7.3. PURO LIMPIO S.A. – RUC N° 80088560-0

PURO LIMPIO S.A. presentó un precio mensual de Gs. 12.200.000. Mediante Nota UOC/OSN N° 38/2026 se solicitó expresamente la composición detallada del precio ofertado. Vencido el plazo otorgado, el oferente no presentó respuesta. Conforme a la cláusula del PBC relativa al análisis de precios ofertados, la falta de respuesta a la solicitud de explicación determina que el precio sea declarado inaceptable y que la oferta sea rechazada.

Documentación / aspecto económico	Resultado de la evaluación	Fundamentación
Planilla de Pago al Personal	NO CUMPLE	El oferente no presentó la documentación solicitada mediante Nota UOC/OSN Nº 38/2026 dentro del plazo establecido, por lo que no fue posible verificar la estructura de costos laborales declarada ni su correspondencia con las obligaciones de prestación previstas en el PBC.
Composición detallada de precios	NO CUMPLE	El oferente no presentó la composición detallada del precio solicitada por la Convocante, impidiendo al Comité realizar el análisis objetivo de los componentes que conforman el precio ofertado y sustentar su razonabilidad y ejecutabilidad.
Componentes laborales y previsionales	NO CUMPLE	Ante la ausencia de la planilla y composición requeridas, no fue posible verificar los componentes correspondientes a salarios, aportes previsionales, aguinaldo, vacaciones y demás conceptos laborales aplicables a la prestación.
Costos de insumos, equipos, transporte y demás componentes	NO CUMPLE	No fue presentada la composición económica requerida, por lo que no fue posible verificar cómo se encuentran contemplados los costos necesarios para atender integralmente las obligaciones establecidas en el PBC.

En atención a que el oferente PURO LIMPIO S.A. no presentó respuesta a la Nota UOC/OSN Nº 38/2026, mediante la cual se solicitó la composición detallada del precio y documentación respaldatoria para el análisis de su estructura económica, el Comité de Evaluación no contó con los elementos necesarios para verificar objetivamente la conformación del precio ofertado, sus componentes laborales, previsionales, operativos y demás costos vinculados a la prestación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Esta circunstancia reviste relevancia conforme a los Arts. 52 y 53 de la Ley Nº 7021/2022, que exigen verificar que la oferta sea susceptible de ejecución al precio ofertado y que los precios sean analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos establecidos por la DNCP. Asimismo, el Art. 54 impone al Comité la responsabilidad de dejar expresadas en su informe las razones que sustentan la admisión o rechazo de las ofertas.

En consecuencia, al no haberse presentado la información económica requerida, no resulta posible acreditar la razonabilidad y ejecutabilidad del precio ofertado en relación con las obligaciones establecidas en el PBC, por lo que la oferta no reúne los elementos necesarios para continuar favorablemente en la evaluación económica.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EJECUCIÓN

El servicio requiere, entre otros extremos, una dotación mínima permanente de dos (2) operarios, jornadas de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, limpieza integral de las áreas institucionales, sanitarios, áreas comunes y verdes, recolección de residuos, provisión de productos e insumos, herramientas, maquinarias, EPP y demás obligaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas. Estas condiciones corresponden principalmente a la ejecución contractual y no se incorporan como requisitos documentales adicionales cuando el PBC no los haya establecido como tales.

Aspecto	ACTICOM S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	PURO LIMPIO S.A.
Actividad principal / RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia comercial / patente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de capacitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Protocolo de dosificación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DJ de personal idóneo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DJ de mano de obra, herramientas, materiales y equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultado de capacidad técnica documental	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

9. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

El monto estimado publicado para el presente procedimiento asciende a Gs. 110.500.000, correspondiente a un precio referencial mensual de Gs. 8.500.000, para un período de trece (13) meses, comprendido entre los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

Las ofertas económicas presentadas y el monto estimado publicado se detallan a continuación:

Concepto	Monto
Monto estimado publicado	Gs. 110.500.000
ACTICOM S.A.	Gs. 117.399.022
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 139.100.000
PURO LIMPIO S.A.	Gs. 158.600.000

Se deja constancia de que las tres ofertas económicas presentadas superan el monto estimado publicado. Esta circunstancia se analiza de manera diferenciada de la disponibilidad y cobertura presupuestaria efectiva, conforme a la documentación presupuestaria y a las actuaciones incorporadas al expediente.

A efectos de contar con información respecto de la cobertura presupuestaria correspondiente al procedimiento, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) la información pertinente respecto de los ejercicios fiscales involucrados.

En respuesta a dicha solicitud, con fecha 22 de septiembre de 2026, la Dirección Administrativa y Financiera informó que para el ejercicio fiscal 2026 se cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por Gs. 34.000.000, mientras que para el ejercicio fiscal 2027 se cuenta con una previsión presupuestaria plurianual de Gs. 85.440.000, correspondiente al servicio objeto del presente procedimiento.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Administrativa y Financiera, el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2026 se encuentra comprendido dentro del CDP informado de Gs. 34.000.000. Para el ejercicio fiscal 2027, considerando el monto señalado precedentemente, se verifica una diferencia de Gs. 4.866.940 respecto de la previsión plurianual de Gs. 85.440.000 actualmente informada.

Asimismo, la Dirección Administrativa y Financiera informó que, en caso de que el resultado del procedimiento determine una adjudicación superior a las previsiones presupuestarias vigentes, gestionará, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa presupuestaria aplicable, los mecanismos que correspondan para adecuar las coberturas y previsiones presupuestarias al monto efectivamente adjudicado, sujeto a las autorizaciones, procedimientos y disponibilidades que resulten aplicables.

En consecuencia, la situación presupuestaria informada por la Dirección Administrativa y Financiera queda incorporada al análisis del presente procedimiento, a los efectos de su consideración en las actuaciones administrativas y presupuestarias que correspondan, de conformidad con la normativa vigente y dentro del ámbito de competencia de las respectivas dependencias.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Paraguay * Asunción

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

10. RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

Criterio	ACTICOM S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	PURO LIMPIO S.A.
Capacidad legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica documental	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Planilla / cobertura laboral	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Análisis de precios	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Resultado global	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

11. DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES CONSIDERADAS

Para la elaboración del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación consideró la documentación obrante en el expediente, las ofertas presentadas, las actuaciones producidas durante el procedimiento y las aclaraciones y documentación complementaria requeridas durante la etapa de evaluación.

En particular, fueron consideradas las actuaciones y requerimientos efectuados mediante las Notas UOC Nº 35/2026, 36/2026, 37/2026, 38/2026, 39/2026 y 40/2026, así como las respuestas y documentación presentada por los oferentes en atención a los mismos, conforme al análisis desarrollado en los apartados correspondientes del presente informe.

La evaluación se realizó sobre la base de la documentación incorporada al expediente y de las verificaciones efectuadas por el Comité de Evaluación, de conformidad con las condiciones, requisitos y criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**.

12. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la metodología, criterios y parámetros de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procedió al análisis integral de las ofertas presentadas, considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos, la documentación presentada por los oferentes, las aclaraciones y explicaciones requeridas durante la etapa de evaluación, así como la consistencia de los precios ofertados con las condiciones y obligaciones previstas para la prestación del servicio.

La evaluación efectuada se sustenta en las disposiciones de los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley N.º 7021/2022, en cuanto establecen que la evaluación debe realizarse conforme a los criterios previstos en el PBC; que los precios deben ser objeto de análisis conforme a criterios

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

objetivos; que corresponde al Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad e independencia de criterio, analizar las ofertas y expresar las razones que sustentan su admisión o rechazo; y que la adjudicación debe sustentarse en el Informe de Evaluación y recaer en la oferta que cumpla las condiciones establecidas y asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero.

Como resultado de la evaluación efectuada, se obtiene lo siguiente:

Oferente	RUC	Resultado de la evaluación
ACTICOM S.A.	80085967-7	CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	80004886-5	NO CUMPLE
PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	NO CUMPLE

Respecto de ACTICOM S.A., RUC Nº 80085967-7, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y analizó la composición y explicación del precio ofertado, conforme a los antecedentes y documentación presentados durante la evaluación. La composición económica presentada guarda correspondencia con el precio mensual ofertado de Gs. 9.030.694, verificándose la correspondencia aritmética entre los componentes declarados y dicho precio. Asimismo, las explicaciones proporcionadas respecto de los principales componentes de la estructura de costos permitieron al Comité efectuar el análisis de consistencia y ejecutabilidad de la prestación conforme a las condiciones establecidas en el PBC. En consecuencia, la oferta CUMPLE con los criterios de evaluación considerados.

Respecto de LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., RUC Nº 80004886-5, el Comité de Evaluación también procedió al análisis de la composición económica presentada en respuesta al requerimiento efectuado. Sin embargo, la sumatoria de los componentes económicos declarados por la propia oferente asciende a Gs. 10.982.753, mientras que el precio mensual efectivamente ofertado asciende a Gs. 10.700.000, verificándose una diferencia de Gs. 282.753.

Esta diferencia no corresponde a una discrepancia entre el precio mensual y el monto total de la oferta, ni implica por parte del Comité la modificación o recomposición del precio ofertado, sino que surge de la propia composición económica presentada por la oferente. La documentación remitida no contiene una explicación suficiente que permita determinar cómo se concilian, absorben, compensan, reestructuran o excluyen los componentes declarados para llegar al precio mensual efectivamente ofertado.

En consecuencia, la explicación económica presentada no permite al Comité verificar de manera suficiente y objetiva la correspondencia entre la estructura de costos declarada y el precio ofertado, ni acreditar integralmente su consistencia y ejecutabilidad conforme a las obligaciones previstas en el PBC.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py

La conclusión precedente no se sustenta en la mera existencia de una diferencia aritmética aislada, sino en la insuficiencia de la explicación económica presentada para conciliar los componentes declarados con el precio mensual ofertado, luego del requerimiento efectuado por el Comité a efectos de contar con información suficiente para el análisis de la estructura y ejecutabilidad del precio. En consecuencia, la oferta NO CUMPLE con este aspecto de la evaluación.

Respecto de PURO LIMPIO S.A., RUC Nº 80088560-0, el Comité de Evaluación efectuó el requerimiento correspondiente para la presentación de la composición y explicación del precio ofertado. No habiéndose recibido respuesta dentro del plazo establecido, no fue posible completar el análisis económico requerido respecto de la estructura del precio ofertado, conforme a lo desarrollado en el apartado correspondiente. En consecuencia, la oferta NO CUMPLE con este aspecto de la evaluación.

En consecuencia, ACTICOM S.A., RUC Nº 80085967-7, constituye la única oferta que cumple con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando asimismo la oferta de menor precio entre las ofertas que cumplen con dichos requisitos.

Por tanto, considerando el resultado de la evaluación integral efectuada y en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley Nº 7021/2022, el Comité de Evaluación, en ejercicio de sus atribuciones y bajo su responsabilidad e independencia de criterio, recomienda la adjudicación de la LMCN N.º 04/2026 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA OSN – PLURIANUAL 2026/2027", ID N.º 487.831, a ACTICOM S.A., RUC N.º 80085967-7, por el monto total de Gs. 117.399.022 (Guaraníes ciento diecisiete millones trescientos noventa y nueve mil veintidós), correspondiente a trece (13) meses de prestación, conforme a las condiciones, cantidades, especificaciones técnicas, obligaciones y demás estipulaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La presente recomendación se formula con fundamento en el análisis integral de las ofertas y de las actuaciones producidas durante la evaluación, en estricta sujeción a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a la normativa aplicable, particularmente a las disposiciones de la Ley Nº 7021/2022 que regulan la evaluación, el análisis de precios, la actuación del Comité de Evaluación y la adjudicación. La decisión final corresponderá a la autoridad competente, conforme al procedimiento y a las disposiciones legales, reglamentarias, presupuestarias y administrativas aplicables.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL * Asunción - Paraguay

Erico Ledezma Espínola
C.I. Nº 1.702.142
Comité de Evaluación

Vidal Flor Pérez
C.I. Nº 936.668
Comité de Evaluación

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay
Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py